



Acta número: 100  
Fecha: 06/diciembre/2016  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Primera Secretaria: Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández.  
Inicio: 11:30 Horas  
Instalación: 11:35 Horas  
Clausura: 12:20 Horas  
Asistencia: 31 diputados  
Cita próxima: 08/diciembre/2016/ 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos del día seis de diciembre del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 27 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Hilda Santos Padrón y María Luisa Somellera Corrales, y los diputados Manuel Andrade Díaz y Federico Madrazo Rojas.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día seis de diciembre del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 29 de noviembre del año 2016. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la tercera Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 29 de noviembre del año 2016. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 30 de noviembre del año 2016. VII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 30 de noviembre del año 2016. VIII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 01 de diciembre del año 2016. IX. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 05 de diciembre del año 2016. X. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. XI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. XI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley en materia de Acoso,



Hostigamiento y Violencia Laboral de Género; que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. XII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso. XII.I Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declaran improcedentes las solicitudes de autorización de ingresos adicionales, así como la modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, enviadas por el Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco. XII.II Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara improcedente la solicitud de ampliación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, enviada por la Presidenta Municipal de Jonuta, Tabasco. XIII. Asuntos generales. XIV. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con treinta y siete minutos, se integraron a los trabajos las diputadas María Estela de la Fuente Dagdug y Norma Gamas Fuentes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV al VIII del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, de las



actas de la segunda y tercera sesión pública ordinaria del día 29 de noviembre, de las dos sesiones públicas ordinaria del día 30 de noviembre, y de la primera sesión pública ordinaria del día 01 de diciembre, todas del año en curso, mismas que habían sido circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Candelaria Pérez Jiménez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de la segunda y tercera sesión pública ordinaria del día 29 de noviembre, de las dos sesiones públicas ordinaria del día 30 de noviembre, y de la primera sesión pública ordinaria del día 01 de diciembre, todas del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria celebrada el día 29 de noviembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la tercera sesión pública ordinaria celebrada el día 29 de noviembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión





pública ordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria celebrada el día 01 de diciembre del año 2016, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug,



Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de la segunda y tercera sesión pública ordinaria del día 29 de noviembre, de las dos sesiones públicas ordinaria del día 30 de noviembre, y de la primera sesión pública ordinaria del día 01 de diciembre, todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el punto IX del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 05 de diciembre del año en curso, en la que se dio la comparecencia ante esta Cámara del Fiscal general del Estado; misma que se encontraba en proceso de elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría General, que una vez concluida, la hiciera llegar a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura, para que en su caso, expusieran las observaciones que estimaran pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Licenciada Elda Beatriz Orueta Méndez, encargada de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual remite Acuerdo emitido por el Pleno del citado órgano colegiado, en el que se determinó suprimir los juzgados penales de primera instancia de los distritos judiciales, Octavo y Décimo Segundo, con sede en Teapa y



Paraíso, Tabasco, a partir del día 1° de diciembre del año en curso; así como, Tercero y Décimo Sexto, con sede en Jalpa de Méndez y Nacajuca, Tabasco, a partir del día 16 de enero de 2017. 2.- Oficio firmado por el Licenciado José Alfredo Celorio Méndez, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, por medio del cual solicita a este H. Congreso, la suspensión temporal del cargo como Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, del C. José Eduardo Roviroza Ramírez; anexando copias debidamente certificadas que integran el cuadernillo de ejecución de sentencia, relacionado con el expediente administrativo 673/2010-S-2. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco por medio del cual informa, que en Sesión de Cabildo, fue aprobada la propuesta para adherirse al programa de regularización a que se refiere el convenio de coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, para formalizar acciones administrativas necesarias, para la implementación del procedimiento de retención y pago, del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamiento de agua, y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. 4.- Oficio firmado por el Doctor Ernesto Suárez Juárez, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Tenosique, Tabasco, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 027, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura de este Honorable Congreso del Estado. 5.- Copia de un oficio firmado por el Maestro Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Doctor Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio del cual lo exhorta a realizar las acciones pertinentes en relación con el Punto de Acuerdo Número 029, emitido por esta Sexagésima Segunda Legislatura de este Honorable Congreso del Estado. 6.- Copia de un oficio firmado por el Licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Maestro Renato Sales Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad, por medio del cual exhorta a realizar las acciones pertinentes en relación al Punto de Acuerdo Número 031, emitido por la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado. 7.- Oficio signado por la Lic. Iracema Tenorio Ceballos, Actuaría de la Secretaría General de Acuerdos, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica auto de





fecha 01 de diciembre del presente año, dictado en el cuaderno de antecedentes 258/2016, mediante el cual se ordena remitir a la Sala Regional Xalapa de dicho Tribunal Electoral, los informes circunstanciados, y dos recursos de reconsideración interpuestos per saltum, por los partidos políticos Movimiento de Regeneración Nacional y Verde Ecologista de México; enviados por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso; al tratarse de asuntos que por su naturaleza deben ser del conocimiento previo de la citada Sala Regional. 8.- Oficio signado por la Lic. Minoa Geraldine Hernández Fabián, Actuaría de la Secretaría General de Acuerdos, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica auto de fecha 02 de diciembre del presente año, dictado en el cuaderno de antecedentes 260/2016, mediante el cual se ordena remitir a la Sala Regional Xalapa de dicho Tribunal Electoral, el informe circunstanciado, y el juicio electoral interpuesto per saltum, por los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en este Congreso; enviados por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso; al tratarse de un asunto que por su naturaleza debe ser del conocimiento previo de la citada Sala Regional. 9.- Oficio signado por la Lic. Minoa Geraldine Hernández Fabián, Actuaría de la Secretaría General de Acuerdos, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica auto de fecha 02 de diciembre del presente año, dictado en el cuaderno de antecedentes 261/2016, mediante el cual se ordena remitir a la Sala Regional Xalapa de dicho Tribunal Electoral, el informe circunstanciado, y el recurso de reconsideración interpuesto per saltum, por el Partido Verde Ecologista de México; enviados por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso; al tratarse de un asunto que por su naturaleza debe ser del conocimiento previo de la citada Sala Regional. 10.- Oficios Número TCyA/EJEC/2623/2016 y TCyA/EJEC/2635/2016, firmados por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de los siguientes servidores públicos municipales: Presidente Municipal, Sindico de Hacienda, integrantes del Cabildo, Secretario Municipal, Director de Finanzas, Director de Programación y Director de Asuntos Jurídicos, del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, lo anterior por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 11.-



Oficios Número TCyA/EJEC/2664/2016 y TCyA/EJEC/2047/2016, firmados por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de los siguientes servidores públicos municipales: Presidente Municipal, Sindico de Hacienda, integrantes del Cabildo, Secretario Municipal, Director de Finanzas, Director de Programación y Director de Asuntos Jurídicos, del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, lo anterior por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral.

12.- Oficios Número TCyA/EJEC/2708/2016 y TCyA/EJEC/2617/2016, firmados por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de los siguientes servidores públicos municipales: Presidente Municipal, Sindico de Hacienda, integrantes del Cabildo, Secretario Municipal, Director de Finanzas, Director de Programación y Director de Asuntos Jurídicos, del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, lo anterior por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La solicitud presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Ordenándose comunicar por escrito al Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el trámite dado a su solicitud. El oficio enviado por el Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnó a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. En cuanto a los oficios enviados por el Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Tenosique, Tabasco; por el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; y por el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación; relacionados con los puntos de acuerdo 027, 029 y 031, emitidos por esta Legislatura, se ordenó fueran agregados a los expedientes correspondientes. Debiéndose remitir una copia de los mismos a los diputados Jorge Alberto Lazo Zentella y Luis Alberto



Campos Campos, y a la Diputada María Estela de la Fuente Dagdug, promoventes de los puntos de acuerdo citados, para su conocimiento. En cuanto a los autos remitidos por la Secretaría General de Acuerdos, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relacionados con los cuadernos de antecedentes 258/2016, 260/2016 y 261/2016, se ordenó fueran enviados a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para su integración a los expedientes respectivos. Respecto a las denuncias presentadas por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos de los ayuntamientos de los municipios de Nacajuca, Paraíso y Huimanguillo, Tabasco, se turnan a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Finalmente, en relación al oficio remitido por la Secretaría General del Consejo de la Judicatura, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, amigos representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado de Tabasco, la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y su Reglamento, acudo ante esta Soberanía a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto, para incluir en el Código Penal de Tabasco y tipificar, respectivamente, el Acoso Laboral o “Mobbing” así como el Acoso Laboral de Género. Hay innumerables esfuerzos para diseñar una arquitectura parlamentaria de corte garantista, que inhíba y sancione el acoso psicológico laboral, teniendo como premisa, que la dignidad de la persona y su salud, son bienes jurídicos que deben estar plenamente tutelados. Preciso que el acoso u hostigamiento laboral suele confundirse con el hostigamiento sexual laboral, pero, son distintos en cuanto al bien jurídico tutelado y las medidas preventivas o correctivas. Hasta ahora, el acoso laboral es una



asignatura pendiente en la legislación nacional. Si bien es cierto en la reforma laboral aprobada en 2012, se incluyó el término “hostigamiento”, en el Artículo 3 Bis, de la Ley Federal del Trabajo, esta es, si me permiten la expresión, una disposición meramente enunciativa de alcances muy limitados. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus respectivas leyes estatales, ofrecen una definición de violencia laboral, la cual es descrita como “la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la Ley y todo tipo de discriminación por condición de género”. Como se advierte, no existe en México, con excepción de lo que se discute actualmente en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, medidas legislativas expresas y precisas para combatir el acoso laboral, con lo cual incluso, se contrarían acuerdos y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos. Ante la laguna de la Ley, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó en el año 2014, a partir de un caso presentado por una servidora pública adscrita a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, del Estado de México, los lineamientos que deberán acreditarse en el caso de acoso laboral. Con este resolutive, que negó el Amparo a la quejosa, la Corte sienta un precedente por demás interesante para el estudio jurisprudencial y la técnica y procedimiento legislativo en materia de acoso laboral, ya que además se determinan criterios para acreditar que los casos de acoso laboral pueden denunciarse a través de la vía penal, administrativa, civil o laboral, de acuerdo a la pretensión que demande el afectado. Esta sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aplica para dependencias gubernamentales y para la iniciativa privada. Para los efectos de profundizar en el Dictamen de la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que hoy presento, anexo la reseña argumentativa del Amparo Directo 47/2013. Lo que caracteriza al acoso laboral es la sistemática y prolongada presión psicológica que se ejerce sobre una persona en el desempeño de su trabajo, tratando de destruir su comunicación con los demás y atacando su dignidad personal con el fin de conseguir que, perturbada su vida laboral, se aleje de la misma provocando su autoexclusión. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, la violencia laboral puede manifestarse a través de lesiones o agresiones físicas a una persona, que provoquen daños reales; o del abuso intenso y permanente en forma de: Abuso verbal, incluidos insultos o lenguaje despectivo; Un lenguaje corporal agresivo,





que indique intimidación, desprecio o desdén. El acoso, incluidos el acoso laboral, el bullying y el acoso racial o sexual. Concretamente, las expresiones de violencia laboral, según la Organización Internacional del Trabajo, pueden consistir en: Asignar tareas o proyectos con plazos que se saben imposibles de cumplir; sobrecargar de trabajo a la víctima; tratarle de una manera diferente o discriminatoria, usar medidas exclusivas contra ella o el, con vistas a estigmatizarlo, excluirlo, discriminarlo o ridiculizarlo; ignorar a la víctima; monitorear o controlar malintencionadamente su trabajo con vistas a atacarle o a encontrarle faltas o formas de acusarle de algo; invadir la privacidad de la persona acosada mediante la intervención de su correo electrónico o de su teléfono, o mediante la revisión de sus documentos o archivos, entre otros; descrédito del trabajo de la víctima; negación para asignarle alguna tarea; asignación de tareas imposibles o inútiles que le impidan realizar tareas importantes; asignación de tareas degradantes, humillantes o repetitivas; asignación de mayor cantidad de trabajo del que puede realizar; mantener a la víctima en una situación de ambigüedad o confusión de roles, no informándole determinados aspectos del trabajo, métodos a desarrollar cantidad y calidad del trabajo a realizar; minimizar los logros y acentuar la importancia de los errores de la persona; darle tareas muy inferiores a sus competencias; darle tareas muy superiores a sus competencias; demostrar su incompetencia; prohibirle ingresar a determinadas áreas o utilizar ciertas herramientas o equipo. Referente a la protección de la salud, se debe exponer que en la mayor parte de las sociedades modernas el derecho a la salud está reconocido como un derecho fundamental, es inalienable e imprescriptible. El acoso laboral, hay estudios clínicos y psicológicos al respecto, afecta la salud Psico-emocional de la persona, causando estrés, ansiedad, depresión y baja autoestima que repercuten en su organismo y en su entorno personal, familiar y desde luego en su entorno social. Es importante que la legislación sea sensible a las necesidades de la vida moderna y a las diversas formas de violencia que se presentan hoy en día con motivo del desarrollo del trabajo. En esta Iniciativa con Proyecto de Decreto, considerando la transversalidad de las políticas de género, además, propongo incluir la figura de Acoso Sexual de Género, con lo cual, esta legislatura estaría a la vanguardia a nivel nacional en cuanto a la protección de los derechos de las mujeres, pues estaríamos otorgando instrumentos jurídicos para garantizar el respeto a su dignidad laboral. Por lo extenso de la exposición de motivos, solo expongo la parte concerniente a la definición y tipificación del acoso laboral y acoso laboral





de género. Capítulo 1, Sección Primera, Delito Contra las Personas, Título Quinto Bis, Delito Contra la Dignidad de las Personas. Capítulo 2, acoso laboral, Artículo 161 Ter. Comete el delito de acoso laboral quien, valiéndose de su cargo, jerarquía o posición ocupacional, ascendente o descendente, ejerza, de manera sistemática y reiterada, durante un tiempo recurrente, hostigamiento, intimidación, amenazas, amedrentamiento psicológico o tratos humillantes con motivo del desempeño laboral, en detrimento del empleado o trabajador, a través de acciones u omisiones, con la finalidad de dañar y/o menoscabar su dignidad, afectar su situación laboral y dañar su salud psicoemocional. No se considerará acoso laboral las exigencias o acciones ordinarias, cotidianas o comunes propias de un empleo o trabajo. A quien cometa el delito de acoso laboral se le impondrá pena de 6 meses a un año de prisión y 150 días de multa. Si el delito lo comete un servidor público, además se impondrá inhabilitación de un año, y 200 días de multa. Tercer.-Se adiciona el Artículo 161 Quater, para quedar como sigue: Artículo 161 Quater. – En el caso del acoso laboral de género, que es aquel que se comete contra mujeres en el desempeño de sus ocupaciones laborales, se impondrá pena de uno a dos años de prisión y 300 días de multa. Si el delito lo comete un servidor público, además se impondrá inhabilitación de uno a dos años y 300 días de multa. Para finalizar es importante precisar que el acoso laboral o Síndrome de Heinz Leymann, es una de las variantes permanentes de la violencia, que activamente se comete a diario con saldos negativos para el trabajador. Por lo que es preciso que como legisladores, podamos garantizar a los ciudadanos, los medios necesarios para la defensa de sus propios derechos. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Siendo las doce horas con doce minutos se integró a los trabajos el Diputado Silbestre Álvarez Ramón.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Equidad y Género, y de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos XI.I y XI.II del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y



Finanzas, por el que se declaran improcedentes las solicitudes de autorización de ingresos adicionales, así como la modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, enviadas por el Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco; y la solicitud de ampliación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, enviada por la Presidenta Municipal de Jonuta, Tabasco. Por lo que, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas, en tal virtud solicitó a la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, sometiera a consideración de la Soberanía, en votación ordinaria, la propuesta presentada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declaran improcedentes las solicitudes de autorización de ingresos adicionales, así como la modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, enviadas por el Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria,



señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declaran improcedentes las solicitudes de autorización de ingresos adicionales, así como la modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, enviadas por el Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se resuelven improcedentes las solicitudes de autorización de ingresos adicionales, así como la modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, enviadas por el Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco. Ordenando se notificara el resolutive aprobado a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información



Pública de este H. Congreso, al Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, así como a la autoridad jurisdiccional respectiva, para los efectos legales a que haya lugar; y se archivara el original del mismo, en el expediente correspondiente, como asunto totalmente concluido.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara improcedente la solicitud de ampliación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, enviada por la Presidenta Municipal de Jonuta, Tabasco, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández, Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra. Por lo que el Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Ana Luisa Castellanos Hernández, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se declara improcedente la solicitud de ampliación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, enviada por la Presidenta Municipal de Jonuta, Tabasco.; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez



Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se resolvía improcedente la solicitud de ampliación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, enviada por la Presidenta Municipal de Jonuta, Tabasco. Ordenando se notificara el resolutivo aprobado a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Congreso, al Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, así como a la autoridad jurisdiccional respectiva, para los efectos legales a que haya lugar; y se archivara el original del mismo, en el expediente correspondiente, como asunto totalmente concluido.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veinte minutos, del día seis de diciembre del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día ocho de diciembre del presente año, en el mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
PRESIDENTE.**

**DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ  
PRIMERA SECRETARIA.**